

Resolución
Nº 19/ 010

Expediente
2019-81-1280-00012

Acta
19/002

VISTO

Que para el óptimo funcionamiento del Municipio y reparaciones menores se considera necesario autorizar al Sr. Alcalde a ejecutar gastos mensuales del Fondo de Incentivo por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos)

RESULTANDO

Que en los Proyectos Nº4 “Equipamiento para Cuadrillas”, Nº5 “Equipamiento de Locales Municipales”, Nº 7 mantenimiento de Espacios Públicos, Nº9 “Mantenimiento de Maquinaria y Herramientas” y Nº8 “Readecuación de Locales” se contemplan dichos gastos.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

- 1) Autorizar al Sr. Alcalde a gastar hasta \$25.000(veinticinco mil pesos uruguayos) mensuales del Fondo de Incentivo, para la compra de materiales eléctricos, de construcción, contratación de servicios, publicidad, herramientas menores e insumos para gastos de funcionamiento, de protocolo, funcionamiento de maquinaria y mantenimiento y mejora de espacios públicos
- 2) Si una sola compra supera los \$5.000(cinco mil pesos) será necesaria una autorización previa del Concejo Municipal.
- 3) Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.
- 4) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 7 de enero de 2019



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



Whiam Bermolen



Ángela Bermolen